

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de enero de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 735/2025.-**

**VISTOS:**

La Constitución Política de la República de Chile; **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; **Ley N°19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; **Ley 21.634** Moderniza la **Ley N°19.886** y otras leyes; **Decreto N°661, de 2024**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la **Ley N°19.886**, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones; **La Ley N°19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Decreto Alcaldicio N°1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; **Decreto Alcaldicio N° 9.878** de fecha 06 de diciembre del 2024 que nombra en el cargo de alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; **Decreto Alcaldicio N° 9.993**, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; **Decreto Alcaldicio N° 9.917**, de fecha 09 de diciembre del 2024 que autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos; Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 30 de diciembre del 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone **ADJUDICAR** la propuesta pública N° 158/2024, ID: 3447-303-LE24, denominada "**Contratación de Servicios Profesionales de Dos (02) Médicos Veterinarios para la DMAO de la Municipalidad de Alto Hospicio**", a la proponente "**YESSE LIZ PAZ ARRATIA**", R.U.T.: 24.691.490-7 para la Línea de Adjudicación 1; **Decreto Alcaldicio N° 182**, de fecha 13 de enero del 2025, por medio del cual adjudica a la proponente "**YESSE LIZ PAZ ARRATIA**", R.U.T.: 24.691.490-7 para la Línea de Adjudicación 1 como **Médico Veterinario**, por un monto mensual neto de **\$1.500.000.-** (Un millón quinientos mil pesos), más impuestos de 2da. Categoría del periodo; **Memorándum N° 39**, de fecha 14 de enero del 2025, donde se solicita **Confeccionar el Contrato y Aprobación del mismo** de la **Propuesta Pública N° 158/2024**, denominada "**Contratación de Servicios Profesionales de Dos (02) Médicos Veterinarios para la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio**", según ID 3447-303-LE24.

**CONSIDERANDO:**

I.- Que, con fecha 10 de diciembre del 2024, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), denominada, "**Contratación de Servicios Profesionales de Dos (02) Médicos Veterinarios para la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio**", cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 158/2024 fueron aprobados por **Decreto Alcaldicio N° 9.917**, de fecha 09 de diciembre del 2024.

II.- Que, mediante **Decreto Alcaldicio N° 182/2025**, de fecha 13 de enero del 2025, se adjudica al proponente "**YESSE LIZ PAZ ARRATIA**", R.U.T.: 24.691.490-7 para la Línea de Adjudicación 1 de la **Propuesta Pública N° 158/2024** denominado "**Contratación de Servicios Profesionales de Dos (02) Médicos Veterinarios para la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio**", según ID 3447-303-LE24.

III.- Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE**, el Contrato de Prestación de Servicios de la Propuesta Pública N° 158/2024, denominada "Contratación de Servicios Profesionales de Dos (02) Médicos Veterinarios para la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio", según ID 3447-303-LE24., suscrito el 27 de enero de 2025, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don "Patricio Elías Ferreira Rivera", RUT [REDACTED], ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y "YESSE LIZ PAZ ARRATIA", R.U.T.: [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] como **Médico Veterinario**, por un monto mensual neto de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), más impuestos de 2da. Categoría del periodo, cuya vigencia será 12 (doce) meses desde el 01 de febrero de 2025.
- 2.- **ENTIÉNDASE**, por aprobadas e incorporadas al documento el texto íntegro del contrato, el cual se entiende forma parte del presente contrato.
- 3.- **PÁGUESE**, a "YESSE LIZ PAZ ARRATIA", R.U.T.: 24.691.490-7 en las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, de la Propuesta Pública N° 158/2024, denominada "Contratación de Servicios Profesionales de Dos (02) Médicos Veterinarios para la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio", según ID 3447-303-LE24.
- 4.- Los servicios serán financiados por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo a la cuenta N°215-22-11-999, denominada "Otros – Servicios Técnicos y Profesionales", del presupuesto Municipal Vigente o en su defecto a una cuenta distinta, la cual reflejará en la orden de compra respectiva.
- 5.- **DESÍGNESE**, como Unidad Técnica de la contratación a la **DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**, la que estará encargada de su correcta y oportuna fiscalización.
- 6.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 119 del Reglamento de la Ley N°19.886 y remítase la Orden de compra.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



NORMA CORDOVA CORREA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

IVD/jchl  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Secoplac  
Encargado Portal  
Jurídico

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de enero de 2025.-  
DECRETO ALC. N° 735/2025.-

**VISTOS:**

La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; Ley 21.634 Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes; Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878 de fecha 06 de diciembre del 2024 que nombra en el cargo de alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 9.917, de fecha 09 de diciembre del 2024 que autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos; Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 30 de diciembre del 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone **ADJUDICAR** la propuesta pública N° 158/2024, ID: 3447-303-LE24, denominada "**Contratación de Servicios Profesionales de Dos (02) Médicos Veterinarios para la DMAO de la Municipalidad de Alto Hospicio**", a la proponente "**YESSE LIZ PAZ ARRATIA**", R.U.T.: 24.691.490-7 para la Línea de Adjudicación 1; Decreto Alcaldicio N° 182, de fecha 13 de enero del 2025, por medio del cual adjudica a la proponente "**YESSE LIZ PAZ ARRATIA**", R.U.T.: 24.691.490-7 para la Línea de Adjudicación 1 como Médico Veterinario, por un monto mensual neto de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), más impuestos de 2da. Categoría del periodo; Memorándum N° 39, de fecha 14 de enero del 2025, donde se solicita **Confecionar el Contrato y Aprobación del mismo** de la Propuesta Pública N° 158/2024, denominada "**Contratación de Servicios Profesionales de Dos (02) Médicos Veterinarios para la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio**", según ID 3447-303-LE24.

**CONSIDERANDO:**

I.- Que, con fecha 10 de diciembre del 2024, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), denominada, "**Contratación de Servicios Profesionales de Dos (02) Médicos Veterinarios para la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio**", cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 158/2024 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N° 9.917, de fecha 09 de diciembre del 2024.

II.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 182/2025, de fecha 13 de enero del 2025, se adjudica al proponente "**YESSE LIZ PAZ ARRATIA**", R.U.T.: 24.691.490-7 para la Línea de Adjudicación 1 de la Propuesta Pública N° 158/2024 denominado "**Contratación de Servicios Profesionales de Dos (02) Médicos Veterinarios para la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio**", según ID 3447-303-LE24.

III.- Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, el Contrato de Prestación de Servicios de la **Propuesta Pública N° 158/2024**, denominada **"Contratación de Servicios Profesionales de Dos (02) Médicos Veterinarios para la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, según ID 3447-303-LE24., suscrito el 27 de enero de 2025, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **"Patricio Elías Ferreira Rivera"**, RUT 10.000.000-4, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y **"YESSE LIZ PAZ ARRATIA"**, R.U.T.: [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], como **Médico Veterinario**, por un monto mensual neto de **\$1.500.000.-** (Un millón quinientos mil pesos), más impuestos de 2da. Categoría del periodo, cuya vigencia será 12 (doce) meses desde el 01 de febrero de 2025.
  - 2.- **ENTIÉNDASE**, por aprobadas e incorporadas al documento el texto íntegro del contrato, el cual se entiende forma parte del presente contrato.
  - 3.- **PÁGUESE**, a **"YESSE LIZ PAZ ARRATIA"**, R.U.T.: 24.691.490-7 en las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, de la **Propuesta Pública N° 158/2024**, denominada **"Contratación de Servicios Profesionales de Dos (02) Médicos Veterinarios para la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, según ID 3447-303-LE24.
  - 4.- Los servicios serán financiados por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo a la cuenta N°215-22-11-999, denominada **"Otros – Servicios Técnicos y Profesionales"**, del presupuesto Municipal Vigente o en su defecto a una cuenta distinta, la cual reflejará en la orden de compra respectiva.
  - 5.- **DESÍGNESE**, como Unidad Técnica de la contratación a la **DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**, la que estará encargada de su correcta y oportuna fiscalización.
  - 6.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 119 del Reglamento de la Ley N°19.886 y remítase la Orden de compra.
- Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.  
Doy fe.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

IVD/jchl  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Secoplac  
Encargado Portal  
Jurídico